

mercaderes de Cuenca que la compraban<sup>35</sup>. Se desplazó ganado a otros términos o el ganadero se avecindó en otras villas<sup>36</sup>, pretendiendo aligerar el peso de una contribución muy gravosa, con incidencia en la crisis general<sup>37</sup>. Incluso se llegó a acusar de mudar viñas por melocotoneros para no pagar diezmo, por no estar estos últimos recogidos entre los productos gravados<sup>38</sup>.

Alcalá del Río Júcar fue villa del estado de Jorquera, con 90 vecinos en 1579; pues 300 se mudaron a aldeas de Jorquera (Fuentealbilla, Casas Ibáñez, Alborea, Serradiel, Marimínguez, Alatoz y Pozo Lorente), con las que tuvo comunidad de término, y contribuyó por Cuenca, pero fue señorío del marqués de Villena, como Jorquera y Jumilla<sup>39</sup>. Respecto a Alcalá del Júcar según la relación topográfica de 1579 produjo melocotones, albaricoques y membrillos<sup>40</sup>.

## 5. SUBSIDIO Y EXCUSADO EN EL ESTADO DE JORQUERA

A partir de 1660 se inició una lenta recuperación demográfica y económica. Predominaron entonces las cuentas del subsidio y excusado, una de las tres gracias o mercedes pontificias eclesiásticas concedidas al rey de España para sostener la escuadra de galeras.

En 1662 se hicieron tazmías de vino separadas<sup>41</sup>. Estas cuentas permiten conocer que gravaron a laicos, generalmente propie-

<sup>35</sup> Sobre Jorge Enríquez y otros comerciantes de Madrid y Cuenca que compraron esta lana: Belinchón, 2001, p. 1027. Diago, 2013, p. 384-385 y 393-395. Lo confirma el memorial de 1631: ACM, 367/57.

<sup>36</sup> ACM, 706/3.

<sup>37</sup> Mucho antes Felipe II ordenó al marqués de Villena que no llevase impuesto de montazgo a los ganaderos de la Mesta que lo hubiesen pagado en Chinchilla: Ejecutoria 6.5.1580: AHNob, Frías, 725/21.

<sup>38</sup> Memorial de 1631, ACM, 367/57. Para finales del XVII: Lemeunier, 1987, p. 8.

<sup>39</sup> En Jumilla se denunció abusos: ACM, AC 1616/284, 443, 446, 22 y 25.6, 9.7.1619; 1622-1626/130v y 134, 20.10 y 10.11.1623 Figura con 646 vecinos en 1631.

<sup>40</sup> ACM, Ac.Cap. 1622-1626/108, 118 y 124, 30.5, 8.8 y 19.9.1623. ACM, 706/3, fs. 13 y 30.

<sup>41</sup> En Mahora dio 6 arrobas y 2 azumbres a 8 reales (50 reales), en Alborea 8 a 6'5 (52), según Bartolomé Gómez Fernández: Casas Ibáñez, 16.7.1663: ACM, 597/15.